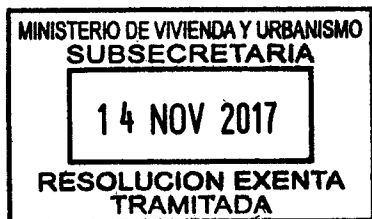


JLSS/CAS/LVN
Of. N° 1180/2017



AUTORIZA CAMBIO DE REGION DE APLICACIÓN DE SUBSIDIO OTORGADO POR RESOLUCION EXENTA N° 4.043, (V. Y U.) DE 2017, QUE APRUEBA NOMINA DE PERSONAS SELECCIONADAS CON UN SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCION DE VIVIENDA, REGULADO POR EL D.S.N° 49. (V.Y U.), DE 2011, EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACION INDIVIDUAL, PARA OPERACIONES DE ADQUISICION DE VIVIENDA./

14 NOV 2017

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

SANTIAGO,

RESOLUCION EXENTA N°

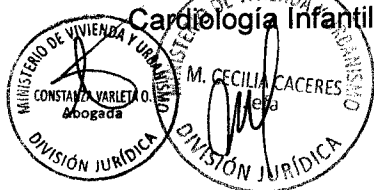
013140

VISTO:

- a) El D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 429 (V. y U.), de fecha 25 de enero de 2017, que modifica Resolución Exenta N° 7.407, (V. y U.), de 2016 y sus modificaciones, que llama a concurso en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, en la alternativa de postulación individual, para operaciones de adquisición de vivienda o para la asociación o adscripción a una vivienda de la nómina de oferta, en las regiones de Coquimbo, Valparaíso, Los Rios, Aysén y Metropolitana de Santiago, y aprueba nómina de personas seleccionadas
- c) La Resolución Exenta N° 4.043, (V. y U.), de fecha 6 de abril de 2017 que determina nómina definitiva de personas seleccionadas del llamado dispuesto por Resolución Exenta N° 7.407, (V. y U.), de 2016 y sus modificaciones, que llamo a concurso en condiciones especiales para otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S.N° 49, (V. y U.) de 2011 y sus modificaciones, en la alternativa de postulación individual para operaciones de adquisición de vivienda o para la asociación o adscripción a una vivienda de la nómina de oferta en las regiones que indica
- d) El Oficio. N° 12.146 de fecha 27 de septiembre de 2017, del Director del SERVIU de la Región Metropolitana, mediante el cual solicita modificar la región de aplicación del subsidio de doña Paulina Alejandra Sepulveda Caro, Cedula de Identidad N°13.052.893-7, quien fuera beneficiada a través de la Resolución citada en el Visto c) anterior, y

CONSIDERANDO:

- a) Que la persona identificada en el Oficio citado en el Visto d) fue beneficiaria de un Subsidio Habitacional del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49 (V. y U.), de 2011, conforme la Resolución Exenta identificada en el Visto c) precedente; para ser aplicado en la Región Metropolitana.
- b) Que conforme se indica en el Oficio citado en el Visto d) de la presente Resolución, doña Paulina Alejandra Sepulveda Caro, Cedula de Identidad N°13.052.893-7, solicita cambio de aplicación del referido subsidio, a la Región de Coquimbo, ello debido a las condiciones de salud de su hija se recomienda vivir en esta última región, según consta en el Certificado de Salud del Policlínico de **Cardiología Infantil del Hospital Exequiel González Cortés**, por lo que dicto la siguiente



RESOLUCION

1. Autorízase a doña Paulina Alejandra Sepulveda Caro, Cedula de Identidad N°13.052.893-7, a cambiar la Región de aplicación del subsidio obtenido según Resolución citada en el Visto c) precedente, quien, a contar de la fecha de la total tramitación de la presente Resolución, deberá aplicarlo en la Región de Coquimbo, dentro del plazo de vigencia del certificado de subsidio habitacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



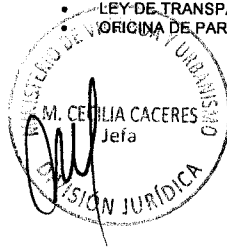
PAULINA SABALL ASTABURUAGA
MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO
MINISTRA

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

IVÁN LEONHARDT CÁRDENAS
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO



TRANSCRIBIDA
GABINETE MINISTRA
GABINETE SUBSECRETARIO
SERVICIOS REGIONALES METROPOLITANA COQUIMBO-
CONSTANTE DE V. Y U. REGIONES METROPOLITANA - COQUIMBO
DIREC
DIJUR
DIVISION JURIDICA
• SISTEMA INTEGRADO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
• SECRETARIA DPH
• LEY DE TRANSPARENCIA ART. 7/G
• ORIGINA DE PARTES



M. CECILIA CÁCERES
Jefa
DIVISION JURIDICA